



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA LIBRE "CAMINO A LAS PESQUERAS"

EXENTO

DECRETO N° **309** / 2023
ARICA, 10 de Enero de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos..

CONSIDERANDO:

1. Carta de solicitud de la presidenta, Feria Camino a las Pesqueras, con IDOC N° 2289919 de fecha 04 de febrero del 2022, solicitando la instalación y funcionamiento de su feria.
2. Memorándum N° 130 del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, respuesta positiva para el funcionamiento de la Feria Camino a las Pesqueras.
3. Memorándum N° 627 de fecha 09 de noviembre del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, reiterando respuesta positiva bajo los nuevos antecedentes presentados.
4. Ordinario de requisitos N° 3100, el cual se debe cumplir para la autorización de funcionamiento de la feria.
5. Carta de Respaldo de la Junta de Vecino N°36 Mirador del Pacífico, indicando no tener inconveniente en la instalación y funcionamiento de Feria Camino a las Pesqueras.
6. Carta de socia Sra. Pamela Guajardo Olivo, Rut. 9.617.968-5, en la cual indica la autorización al uso de los baños de su propiedad ubicada en pasaje Eugenio Villalobos N°114, para los usuarios y locatarios de la feria.
7. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial y fotocopia de carnet de los socios indicando acatar las normativas vigentes.
8. Acta de constitución del Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes "Camino a las Pesqueras" del 26 de enero del 2022, con certificado del ministro de fe.
9. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N°15010610, de la Inspección Provincial del Trabajo de Arica.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la Feria Libre "**Camino a las Pesqueras**" desde la fecha del presente decreto, según el siguiente detalle:

Día	Ubicación	Sector
<ul style="list-style-type: none">Miércoles, Sábado y Domingo	<ul style="list-style-type: none">San Ignacio de Loyola entre las calles Juanita Howard y Arcadio Castillo	<ul style="list-style-type: none">Población Mirador del Pacífico



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA LIBRE "CAMINO A LAS PESQUERAS"

Horario	08:00 a 15:00 horas
Cantidad de Socios con permisos municipal	21 socios
Metros cuadrados a ocupar por socios	9 Mts2 (toldos de 3 por 3)

Los integrantes de la feria serán responsables de mantener el aseo del sector, respetar el horario establecido en el presente decreto y cumplimiento de lo indicado en el Ordinario de requisitos N°3100/2022 y del Decreto N°2381/2011 que reglamenta el funcionamiento de Ferias Libres de nuestra ciudad.

La fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico roxananychol@gmail.com habilitado por la presidenta de la Camino a las Pesqueras, la Sra. Eda Astudillo Escobar, Rut.10.056.299-5.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/pce



[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL